



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
09 de julio de 2021.

**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad.

**C. Responsable de la Unidad de Transparencia del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (FOSEG)/ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  
Presente.**

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta **Octava Ordinaria en el Acuerdo Noveno** de fecha veintidos de abril del año en curso, el Pleno de este Instituto aprueba la **tabla de aplicabilidad del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (FOSEG)/ Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, misma que presenta observaciones la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente.

**Primero.** - Derivado del oficio No. ITAIPCH/DVyTI/024/2021, de fecha 09 de febrero del 2021, signado por esta Dirección a mi cargo, mismo que establece los requisitos para dar cumplimiento a la tabla de aplicabilidad se determina que el **Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (FOSEG) / Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, en su acta de comité de aprobación de las tablas de aplicabilidad la emite con fecha 15 de febrero del año 2021 y la tabla de aplicabilidad es de 16 de febrero del año 2021

**Segundo.** - correspondiente a la tabla de aplicabilidad de los artículos 85, omite señalar el apartado de aplicabilidad si le es aplicable o no, las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIV, XLVI y XLVII.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

**LIA. Erika Aguilar Farrera.**  
**Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.**



C.c.p. Archivo





**TABLA DE APLICABILIDAD**  
FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS FOSEG

FECHA 16/02/2020

**ARTÍCULO 85:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		SI APLICA	Trimestral	Cuando Únicamente se expida alguna reforma, adición, decreto, reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.			EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.			EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.			EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.			DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE EMITREN INDICADORES CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.			DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE EMITREN INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso

<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p><u>El directorio deberá incluir, al menos:</u></p> <p>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.  b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,  c) Fecha de alta en el cargo,  d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.  f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación</p>	<p>Información vigente.</p>
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</p>	<p>X</p>		<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>	<p>Información vigente.</p>
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p>			<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado</p>	<p>Información vigente y del ejercicio en curso.</p>
<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área;  b) Denominación del Programa;  c) Periodo de vigencia;  d) Diseño, objetivos y alcances;</p>						

<p>e) Metas físicas;  f) Población beneficiada estimada;  g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.  h) Requisitos y Procedimientos de acceso.  i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.  j) Mecanismos de exigibilidad;  k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;  l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;  m) Formas de participación social;  n) Articulación con otros programas sociales;  o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;  p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;  q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE LLEVAN ACABO PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTIMULOS O APOYOS.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>		<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p>	<p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>		<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>		<p>EL FIDEICOMISO ESTATAL NO CONTARA PARA SU OPERACIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POPIA, SEGÚN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 1995-2000, CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o--o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</p>	<p>X</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o--o</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.</p>	<p>X</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o--o</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable</p>	<p>X</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública</p>	<p>o--o</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</p>

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		ESTE FIDEICOMISO DEJÓ DE RECIBIR RECURSOS A PARTIR DEL AÑO 2009 POR CAMBIOS EN SU MECANISMO DE OPERACIÓN POR LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN POR LO ANTERIOR NO PUEDE CONTRAER DEUDA PÚBLICA.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.		DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE DESTINAN GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL.	Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.		ESTE FIDEICOMISO DEJÓ DE RECIBIR RECURSOS A PARTIR DEL AÑO 2009 POR CAMBIOS EN SU MECANISMO DE OPERACIÓN POR LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN Y NO SE LE REALIZAN AUDITORIAS.	Trimestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		ESTE FIDEICOMISO DEJÓ DE RECIBIR RECURSOS A PARTIR DEL AÑO 2009 POR CAMBIOS EN SU MECANISMO DE OPERACIÓN POR LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN Y NO SE LE REALIZAN DICTAMENES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG. ESTE FIDEICOMISO SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.		DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG. ESTE FIDEICOMISO SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN POR LO QUE NO SE REALIZARON PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA O INDIRECTA.	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;  5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda:					

<p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p><i>b) De las adjudicaciones directas:</i></p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPÁS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG. ESTE FIDEICOMISO SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>	<p>X</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPÁS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG. ESTE FIDEICOMISO SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN POR LO QUE NO SE GENERAN ESTADÍSTICAS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS O FUNCIONES.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>	<p>X</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>A mas tardar 30 dias hábiles después del cierre del periodo que corresponda.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.</p>		<p>ESTE FIDEICOMISO DEJÓ DE RECIBIR RECURSOS A PARTIR DEL AÑO 2009 POR CAMBIOS EN SU MECANISMO DE OPERACIÓN POR LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN POR LO QUE NO CELEBRA NINGÚN TIPO DE RELACION CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.</p>
<p>XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.</p>		<p>ESTE FIDEICOMISO DEJÓ DE RECIBIR RECURSOS A PARTIR DEL AÑO 2009 POR CAMBIOS EN SU MECANISMO DE OPERACIÓN POR LO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN POR LO QUE NO SE LLEVAN A CABO CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.</p>

<p>XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.</p>			<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG. ESTE FIDEICOMISO SE ENCUENTRA FUERA DE OPERACIÓN POR LO QUE NO SE ADJUDICARON BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSECIÓN OI PROPIEDAD.</p>	<p>Semestral</p>	<p>En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien</p>	<p>Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.</p>
<p>XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.</p>			<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE REALIZARON RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ORGANOS NACIONALES U ORGANIZMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el eguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios</p>
<p>XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.</p>			<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE REALIZARON RESOLUCIONES Y LAUDOS.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicios inmediato anterior.</p>
<p>XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.</p>			<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, NO SE REALIZARON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.</p>	<p>X</p>		<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.</p>	<p>X</p>		<p>SI APLICA</p>	<p>Semestral y trimestral</p>	<p>Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente</p>

<p>XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE MECANISMO EN SU OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO POR EL QUE SE DEJÓ DE RECIBIR FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2009, NO SE REALIZAN EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.</p>	<p>Anual</p>	<p>0-0</p>	<p>Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos</p>
<p>XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE MECANISMO EN SU OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO POR EL QUE SE DEJÓ DE RECIBIR FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2009, NO SE REALIZAN ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE MECANISMO EN SU OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO POR EL QUE SE DEJÓ DE RECIBIR FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2009, NO SE REGISTRAN JUBILADOS O PENSIONADOS CON RECURSOS DEL FOSEG</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al</p>
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</p>	<p>X</p>	<p>SI APLICA</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG ASÍ COMO DEL CAMBIO DE MECANISMO EN SU OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO POR EL QUE SE DEJÓ DE RECIBIR FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2009, NO SE REALIZAN NINGÚN TIPO DE DONACIONES A TERCEROS.</p>	<p>Semestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.</p>



<p>XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.</p>	X	SI APLICA	Anual y semestral	<p>Anual, respecto al Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.</p> <p>El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.</p> <p>El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p> <p>El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</p>	<p>Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.</p> <p>Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE MECANISMOS EN SU OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO POR EL QUE SE DEJÓ DE RECIBIR FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2009, NO SE REALIZAN ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE OPINIONES Y RECOMENDACIONES.</p>	Trimestral	o--o	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>		<p>DEBIDO A QUE LA FINALIDAD DEL FOSEG ES LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE RECURSOS EN NUMERARIO QUE CONFORMAN UN FONDO PATRIMONIAL DESTINADO A SUFRAGAR EROGACIONES PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN CONVENIOS Y ANEXOS TÉCNICOS QUE PERMITAAN LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CLÁUSULA QUINTA, CAPITULO UNO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TITULO I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FOSEG, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE MECANISMOS EN SU OPERACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO POR EL QUE SE DEJÓ DE RECIBIR FINANCIAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2009, NO SE REALIZAN LISTAS DE EMPRESAS CONESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET.</p>	Trimestral	o--o	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	X	SI APLICA	Trimestral	o--o	<p>Información vigente</p>
<p>XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.</p>	X	SI APLICA			

*J. R. C.*

JOSUE RODRIGO COSIO CERÓN

PRESIDENTE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*

C.P. ELIAS ROBLES GUTIÉRREZ  
SECRETARIO TÉCNICO

*[Signature]*

LIC. MANUEL ALEJANDRO GRANDES BLANCA  
PRIMER VOCAL

*[Signature]*

C.P. LESTHER LOPEZ TOLEDO  
SEGUNDO VOCAL

*[Signature]*

LIC. CESAR ALBERTO MORALES CASTRO  
TERCER VOCAL

*[Signature]*

C.P. OSCAR OMAR CARPIO MAYORGA  
CUARTO VOCAL

LIC. MARÍA MARCELA HERNANDEZ GARCÍA  
QUINTO VOCAL


**TABLA DE APLICABILIDAD**  
FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS FOSEG



FECHA 16/02/2020

**ARTÍCULO 93:** Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 85 de esta Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario.	X			Trimestral	o-o	Información vigente
II. El área responsable del fideicomiso.	X			Trimestral	o-o	Información vigente
III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban.	X			Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público.	X			Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación a los contratos o decretos de constitución, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente y las modificaciones que se hayan realizado desde la creación del sujeto obligado
VI. El padrón de beneficiarios, en su caso.	X			Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto.	X			Trimestral	o-o	Información vigente respecto del proceso de creación e información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores respecto al proceso de extinción
VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	X			Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior


  
JOSUÉ RODRIGO COSÍO CERÓN

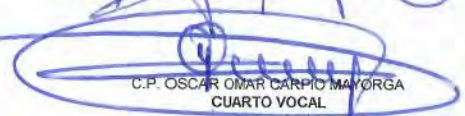
PRESIDENTE Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


  
C.P. ELÍAS ROBLES GUTIÉRREZ  
SECRETARIO TÉCNICO

  
LIC. MANUEL ALEJANDRO GRAJALES BLANCAS  
PRIMER VOCAL

  
C.P. LESTHER LOPEZ TOLEDO  
SEGUNDO VOCAL

  
LIC. CÉSAR ALBERTO MORALES CASTRO  
TERCER VOCAL

  
C.P. OSCAR OMAR CARIPIO MAYORGA  
CUARTO VOCAL

  
LIC. MARÍA MARCELA HERNÁNDEZ GARCÍA  
QUINTO VOCAL